

DECRETO N.º E-DEX02131-2025

APRUEBA PROGRAMA COMPRA DE ALIMENTO DE PERRO PARA LOS MESES DE MAYO A JULIO 2025.

VISTOS:

1. El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-01836-2025 de 13 de mayo de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, **Vallenar, 14/05/2025**
2. El decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
3. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
4. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
5. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
6. La Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales,
7. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de compra de alimento de perro para los meses de mayo a julio de 2025, para Refugio Canino Dalco Huari.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el programa de “compra de alimento de perro para los meses de mayo a julio de 2025” de Refugio Canino Dalco Huari.
2. **AUTORÍCESE**, en virtud del programa antes aprobado, “compra de alimento de perro para los meses de mayo a julio de 2025”, para Refugio Canino Dalco Huari.

DETALLE	MONTO	IMPUTACIÓN	AREA DE GESTIÓN
ALIMENTO DE PERROS	\$3.782.000	215.22.01.002.000.000	2-24-24
TOTAL		\$3.782.000	

3. **INDÍQUESE** que los gastos que demande la ejecución del programa aprobado serán imputados a los ítems indicados en el cuadro presupuestario cuenta 215.22.01.002.000.000 “Para Animales”, Área de Gestión 2-24-24.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman.

RAAM /PCIQ /jclm

Distribución: Administración Municipal, Control Interno, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
p4c120250514-50714